



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
493	39087	14/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: RAUL VASQUEZ CACERES

RUT EMPRESA: 4052732-K

REGIÓN: XV REGIÓN

COMUNA: ARICA

DOMICILIO: 7 DE JUNIO

N°: 180

FONO: 231421

CIUDAD:

EMAIL: ravasinbol@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: LASTRE (CAMION VACIO)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 00 Tara ▶ 22 PBT ▶ 22

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ I REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ IQUIQUE

LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ PUERTO DE IQUIQUE

RUTA A RECORRER: 11CH, 5 NORTE, A16

TOTAL DE K.M: 550 Fecha Aprox. Viaje: 15/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 3.0

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.1 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 1.1

LARGO (mts): Plataforma ▶ 9.0 Carga ▶ 0.0 Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 514GZB Semi/Remolque ▶ 514GZB Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	4	7	11	12	14
PESOS X EJES	4	7	11	12	14
N° DE RUEDAS	2	8	12	12	14
DISTANCIAS ENTRE EJES	00	1.4	1.4	1.4	1.4

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA. MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **15/04/2011** FECHA HASTA ▶ **16/04/2011**

COD_AUTENTIF:3382011415-01-2011-3929-2010-030280720

MIGUEL MUÑOZ GORTES
Ingeniero Fiscal Pesaje
VIADIDAD - XV REGIÓN

CULLERMO PARDO OBRNEQUE
Ingeniero Civil
Dirección Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011